

BASE DE DATOS DE Norma DEF.-

Referencia: NFL019102

ORDEN FORAL 701/2018, de 29 de noviembre, del Territorio Histórico de Álava, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, por la que aprueba la declaración informativa anual de los depósitos para la adquisición de participaciones en fondos europeos para el impulso a la innovación.*(BOTH de 5 de diciembre de 2018)*

La Norma Foral 2/2018, de 7 de marzo, de modificación de diversas normas y tributos del sistema tributario de Álava regula el tratamiento tributario de determinados fondos europeos relacionados con la innovación, la financiación de la actividad económica y la capitalización productiva.

Por la presente orden foral se aprueban los diseños físicos y lógicos del modelo 782 Declaración informativa anual de los depósitos para la adquisición de participaciones en fondos europeos para el impulso a la innovación.

Visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Tributos Directos.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. *Aprobación de los diseños físicos y lógicos del modelo 782 Declaración informativa anual de los depósitos para la adquisición de participaciones en Fondos europeos para el impulso a la innovación.*

Se aprueban los diseños físicos y lógicos a los que deberán ajustarse los soportes correspondientes al modelo 782, que figuran como anexo I a la presente.

Segundo. *Obligados a presentar el modelo 782.*

Estarán obligadas a presentar el modelo 782 de acuerdo con la normativa vigente, las entidades de crédito que comercialicen los depósitos destinados a la adquisición de participaciones en los Fondos europeos para el impulso de la innovación definidos en el artículo 10 de la Norma Foral 2/2018, de 7 de marzo, de modificación de diversas normas y tributos del sistema tributario de Álava cuando los suscriptores de los mismos tengan el domicilio fiscal en Álava.

Tercero. *Formas de presentación del modelo 782.*

El modelo 782 deberá presentarse obligatoriamente por medios electrónicos a través de sede electrónica o editran de acuerdo con los diseños físicos y lógicos contenidos en el anexo I de la presente Orden Foral.

La presentación telemática de la declaración se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 3 de la Orden Foral 39/2010, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 3 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática por Internet para determinados obligados tributarios y modelos.

Cuarto. *Plazo de presentación del modelo 782.*

La presentación del modelo 782 deberá realizarse los 30 primeros días naturales de enero del año inmediato siguiente, en relación con la información correspondiente al año natural inmediato anterior.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. *Modificación de la Orden Foral 770/2014, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 10 de diciembre, de aprobación del modelo 187 de Declaración informativa de acciones y participaciones representativas del capital o del patrimonio de las instituciones de inversión colectiva y resumen anual de retenciones*

e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes en relación con las rentas o ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de esas acciones y participaciones. Resumen anual.

Uno. Se introduce un nuevo campo «Nombre del fondo», que ocupa las posiciones 390-430 del registro de tipo 2, registro de declarado, que queda redactado de la siguiente manera:

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
390-430	Alfanumérico	NOMBRE DEL FONDO Se consignará el nombre completo del fondo.

Dos. Se introduce un nuevo campo «Tipo de fondo europeo», que ocupa la posición 431 del registro de tipo 2, registro de declarado, que queda redactado de la siguiente manera:

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
431	Númérico	TIPO DE FONDO EUROPEO En caso de tratarse de un fondo europeo a los que se hace referencia en los artículos 10, 11 ó 12 de la Norma Foral 2/2018, de 7 de marzo de 2018, se consignará alguna de las siguientes claves: 1: Fondo europeo para el impulso de la innovación. 2: Fondo europeo para el impulso de la financiación de la actividad económica. 3: Fondo europeo para el impulso de la capitalización productiva.

Segunda. Modificación de la Orden Foral 318/2009 del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de 1 de junio, por la que se aprueba el modelo 189 de Declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas.

Se introducen las siguientes modificaciones en los «Diseños físicos y lógicos» del soporte directamente legible por ordenador del modelo 189 contenidas en el Anexo II de la Orden Foral 318/2009, de 1 de junio:

Uno. Se introduce un nuevo campo «Nombre de la entidad», que ocupa las posiciones 390-430 del registro de tipo 2, registro de declarado, que queda redactado de la siguiente manera:

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
390-430	Alfanumérico	NOMBRE DE LA ENTIDAD

Se consignará el nombre completo de la entidad emisora o el fondo emisor. Solo se informará este campo cuando en el campo «CLAVE DE VALOR», posición 81, se haya consignado «A», «B» o «C».

Dos. Se introduce un nuevo campo «Tipo de fondo europeo», que ocupa la posición 431 del registro de tipo 2, registro de declarado, que queda redactado de la siguiente manera:

Posiciones	Naturaleza	Descripción de los campos
431	Numérico	<p>TIPO DE FONDO EUROPEO</p> <p>En caso de tratarse de un fondo europeo a los que se hace referencia en los artículos 10, 11 ó 12 de la Norma Foral 2/2018, de 7 de marzo de 2018, se consignará alguna de las siguientes claves:</p> <p>1: Fondo europeo para el impulso de la innovación. 2: Fondo europeo para el impulso de la financiación de la actividad económica. 3: Fondo europeo para el impulso de la capitalización productiva.</p>

Tercera. *Ámbito de aplicación del sistema de presentación telemática.*

Se añade al apartado Uno del artículo 1 de la Orden Foral 39/2010, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 3 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática por Internet para determinados obligados tributarios y modelos, el siguiente modelo:

«- Modelo 782 (Declaración informativa anual de los depósitos para la adquisición de participaciones en Fondos europeos para el impulso a la innovación).»

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente orden foral deroga la Orden Foral 678/2018, de 20 de noviembre, que aprueba la declaración informativa anual de los depósitos para la adquisición de participaciones en Fondos europeos para el impulso a la innovación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente orden foral entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOTA y será de aplicación, por primera vez para la presentación de la declaración informativa a realizar en el 2019, correspondiente al ejercicio de declaración de 2018.

Vitoria-Gasteiz, a 29 de noviembre de 2018



Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
JOSÉ LUIS CIMIANO RUIZ

Directora de Hacienda
TERESA VIGURI MARTÍNEZ